

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Octubre)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—**MARIA CRISTINA.**—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Aguirre de Tejada.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—**MARIA CRISTINA.**—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Aguirre de Tejada.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Carlos Manuel O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuán; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre

de mil ochocientos noventa y siete.—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdozera; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. José María Beránger y Ruiz de Apodaca; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Juan Navarro Reverter; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Fernando Cos-Gayón; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Aureliano Linares Rivas; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Tomás Castellano y Villarroya; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Pío Gullón é Iglesias, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Miguel Correa y García,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. Segismundo Bermejo y Merelo,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Puigcerver, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—**MARIA CRISTINA.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Trinitario Ruiz y Capdepón, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4099

CIRCULAR

En atención á que en el Ayuntamiento de Vilella Baja han ocurrido vacantes que ascienden á más de la tercera parte del número total de Concejales que componen el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que dispone el art. 46 de la ley Municipal y en uso de las facultades que me concede el 59 de la ley Provincial, he acordado convocar á elecciones municipales para cubrir las vacantes ocurridas en dicho Municipio para el domingo 24 del actual, debiendo hacerse la designación de Interventores el domingo 17 y verificarse el escrutinio general el jueves 28 del mismo, ajustándose en todos sus actos á lo preceptuado en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1896.

Tarragona 7 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Javier Rabassa.

Núm. 4100

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura y conducción en su caso á las cárceles y á disposición del Sr. Juez de instrucción de Reus, de Bautista Martorell Anguera (a) Bocooy, natural y vecino de dicha ciudad, soltero, cochero, de 31 años de edad, cuyo actual paradero se ignora.

Tarragona 7 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Javier Rabassa.

Núm. 4101

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Angel Cachafeiro Incógnito, fugado del correccional de Ontigueira la noche del 26 de Septiembre último;

es natural de Forcaray (Pontevedra), de 29 años de edad, casado, cantero, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba rubia poblada, color pálido; viste blusa á cuadros de franela aplomado, chaqueta de paño castaño, pantalón de tricot negro y zuecos, tiene una cicatriz en cada antebrazo y otra en el hombro izquierdo.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 7 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Javier Rabassa.

Núm. 4102

Habiéndosele extraviado al vecino de esta capital D. José Budesca Gran, su cédula personal de clase 10.ª, expedida en 7 de Septiembre último, bajo el núm. 11.923, se hace público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y á fin de que nadie pueda hacer uso de dicho documento, caso de que fuera hallado.

Tarragona 7 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Javier Rabassa.

Núm. 4103

ANUNCIO

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Guinovart contra providencia de este Gobierno de 22 de Septiembre último, desestimando la reclamación presentada contra el nombramiento de Secretario interino del Ayuntamiento de Altafulla hecho á favor de D. José Pujol y Pujol.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 7 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Javier Rabassa.

Núm. 4104

Pesas y Meddias

De conformidad con lo indicado en la disposición 6.ª de la circular de este Gobierno civil, fecha 15 del mes de Diciembre último, inserta en el Boletín oficial del día siguiente, prevengo que la comprobación periódica de las pesas, medidas, balanzas, básculas y romanas que se usan en los pueblos que forman el partido judicial de Falset, empezará el día 19 del actual, efectuándose en la cabeza del partido el expresado día, y en los demás pueblos del partido los días que señale el Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas ó su Ayudante.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 7 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Javier Rabassa.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4105

ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Ignorándose el domicilio de D. Luis Esteller y González, vecino de San Carlos de la Rápita, por el presente se hace saber: Que en el expediente de investigación que en esta oficina se instruye acerca de varias fincas sitas en aquel término municipal, promovido por denuncia del referido señor, se ha acordado que por el mismo ó sus derecho-habientes presenten en esta oficina en el término de quince días hábiles, á contar del de la publicación de este anuncio, los justificantes de su denuncia; en la inteligencia

de que si trascurre el expresado plazo sin que lo verifiquen se procederá de oficio á la tramitación del expediente.

Tarragona 6 de Octubre de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, E. Salinas Romero.

Núm. 4106

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 7.º del Real decreto de 14 de Abril de 1896, he nombrado Administrador Subalterno de Bienes del Estado del partido judicial de Montblanch á D. José Monmany Perez.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes puede interesar.

Tarragona 6 de Octubre de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, E. Salinas Romero.

Núm. 4107

Edicto de subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente de apremio que se sigue contra D.ª Teresa Aiguavives Vasollo, viuda de Cruells, por débito de la contribución territorial de esta ciudad correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1893 á 1894, se saca á pública subasta el inmueble embargado á la misma que se detalla á continuación:

Débito 100 pesetas.—Una casa situada en esta ciudad calle de San Antonio, núm. 9; linda derecha con José Llincós é izquierda con viuda de Francisco Roca, 4.362.50 pesetas.

Se advierte que los recibos de los trimestres, año y contribución arriba citados (y que se hallan pendientes de cobro) figuran extendidos á nombre del hoy difunto D. Rafael Alaix Verge, si bien el expediente de apremio referido se sigue en la actualidad contra la mentada D.ª Teresa Aiguavives, como actual poseedora de la casa que se subasta y á virtud de lo resuelto por la Superioridad y de lo dispuesto para tales casos por la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 23 del mes actual, á las once de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 citado.

Tortosa 6 de Octubre de 1897.—Andrés Celma.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4108

EDICTO

Don José Borrás, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día cuatro del mes de Noviembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en la villa de Cherta, calle de Santa Quiteria, señalada con el número cincuenta y dos; lindante por su derecha con casa de José Arnal, por la izquierda y detrás con los herederos de Ravanals; consta la casa de bajos, un piso y desván, de superficie setenta y dos metros, contiene un patio con paredes de superficie treinta y tres metros ochenta centímetros y un pequeño terreno huerto en la parte posterior de ochenta y tres metros sesenta centímetros superficiales, total ciento ochenta y nueve metros noventa centímetros, equivalentes á cuatro mil novecientos ochenta y un palmos catalanes, y de valor total dos mil setecientas cincuenta pesetas... 2.750 ptas.

Segunda. Un pedazo de terreno regadio situado en el término de Cherta, partida «Argilagás»; lindante al Norte y Oeste con tierras de José Cortuchá, al Sud con las de Jaime Martínez y al Este con las de Pedro Ricart; consta de treinta y seis céntimos de jornal, equivalentes á ocho áreas de regadio de pié, y de valor quinientas cuarenta pesetas... 540 ptas.

Tercera. Y una heredad situada en el mismo término y partida «Punta Alta», plantada de olivos y algarrobos; lindante al Norte con tierras de Salvador Rullo, al Sud y Este con un tal Joaquín y al Oeste con José Arnal; consta de siete jornales de extensión, equivalentes á una hectárea cincuenta y tres áreas y treinta centiáreas, y de valor ochocientas setenta y cinco pesetas... 875 ptas.

Cuyas fincas pertenecen á Miguel Galindo y Podesta, maestro sastre, vecino que fué de la villa de Cherta y en la actualidad de ignorado paradero, y le han sido embargadas en méritos de las diligencias de procedimiento de apremio sobre cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad que contra el Galindo promovió José Alcoverro Mola, y por fallecimiento de éste su heredera Miguela Romeu y Vallés, vecina de Lledó.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de cada una de dichas fincas; advirtiéndose además que los títulos de pertenencia constan de la certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad unido en autos que podrán examinar los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—José Borrás.—Por mandado de S. S., Isidoro Sabater.